

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS N°14-2024-UNAJMA

ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTRICOS, SANITARIOS Y FERRETERIA PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, SAN JERONIMO, ANDAHUAYLAS" CUI 2321548.

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 18:00 horas del día 03 del mes de diciembre del año Dos mil veinte cuatro, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la Unidad de Abastecimiento, el Órgano Encargado de Contrataciones representado por la jefe de la Unidad de Abastecimiento Mg. CPC Alfredo Hinojosa Ramírez y el operador SEACE, Lic. Adm. Jorge A. Carrión Gamarra, para llevar a cabo la CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección COMPARACIÓN DE PRECIO N° 14-2024-UNAJMA, adquisición de accesorios eléctricos, sanitarios y ferretería.

El OEC procedió conforme al art 99 del reglamento en la misma que señala, el órgano encargado de contrataciones del estado debe solicitar y obtener de forma física o electrónica, un mínimo de tres (03) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotizaciones, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado, la entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

En cumplimiento al párrafo anterior del reglamento, se tiene las siguientes ofertas.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	ESTADO
01	LOPEZ MARQUEZ JACINTO	10311873283	VALIDO
02	DURAND VARGAS JAIME	10432184477	VALIDO
03	INCA ALLCCAHUAMAN MIKER	10471215274	VALIDO

Acto seguido, se procede con la verificación de la declaración jurada de los postores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado, el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	RNP	EETT	ANEXOS 03 Y 04	ESTADO
01	LOPEZ MARQUEZ JACINTO	10311873283	Vigente	Si cumple	Si cumple	Valido
02	DURAND VARGAS JAIME	10432184477	Vigente	Si cumple	Si cumple	Valido
03	INCA ALLCCAHUAMAN MIKER	10471215274	Vigente	Si cumple	Si cumple	Valido

Seguidamente se procede con la determinación e identificación del precio menor de las ofertas presentadas por los postores.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto	Orden de prelación
01	LOPEZ MARQUEZ JACINTO	10311873283	S/ 57,081.00	1
02	INCA ALLCCAHUAMAN MIKER	10471215274	S/ 59,074.50	2
03	DURAND VARGAS JAIME	10432184477	S/ 63,292.00	3

Acto seguido, se procede **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

En cumplimiento al numeral 99.1 del art. 99 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado y conforme con el procedimiento de selección de comparación de precio N° 14-2024-UNAJMA y con el cuadro comparativo se resuelve otorgar la buena pro al postor: **LOPEZ MARQUEZ JACINTO** con RUC N° **10311873283**, por el importe total de S/. 57,081.00 (Cincuenta y Siete Mil Ochenta y Uno y 00/100 Soles), y realizar la publicación

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Jorge Arturo Carrión Gamarra



en el SEACE, los resultados del procedimiento de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIO N° 14-2024-UNAJMA.**

Se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo horas 18:20 horas del mismo día del presente año, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**
Mg. CPE. Alfredo Binostrza Ramírez
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**
Jorge Arturo Carrión Gamero